



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES P/ LA DGCPE Y TS

Lugar y fecha: Asunción, 20 de julio de 2026. -

SUOC Convocante: SUOC N° 48 – DGCPE Y TS

Unidad o área requirente: Departamento de Ingresos

Funcionario o técnico responsable: Lic. Leyla Alejandra González Frétes

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa de Departamento

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnologías de la Salud tiene como misión constitucional y orgánica mejorar los mecanismos de control e inspección sanitaria, garantizando la máxima calidad en la atención a la salud de la población. Para cumplir con estos objetivos, la institución cuenta con una estructura de alta complejidad (1 Dirección General, 3 Direcciones Específicas, 6 Unidades Técnicas, 13 Departamentos y 18 Secciones) que demanda una operatividad continua, ágil y de alta productividad.

2. FUNDAMENTOS DE LA JUSTIFICACIÓN

Partiendo de la premisa del marco legal y normativo que rige la administración eficiente del Estado exige que las gestiones vinculadas a la percepción de aranceles de salud y registros profesionales se desarrollen bajo estrictos estándares de seguridad y resguardo patrimonial. La omisión de este servicio colocaría a la institución en una situación de extrema vulnerabilidad financiera y operativa.

Se hace constar que la naturaleza de la recaudación por aranceles de salud y registros profesionales exige un manejo de fondos que excede la capacidad logística de esta institución, careciendo de personal y medios de transporte blindado propios para tal fin. La contratación de un servicio de transporte de caudales es imprescindible para garantizar que los fondos públicos lleguen a su destino final sin riesgo de pérdida patrimonial, protegiendo la integridad física de los administrados y asegurando la invulnerabilidad de los insumos de seguridad documental utilizados.

- **Necesidad de velar por la Seguridad del Personal y del Usuario (Principio de Inducción al Delito):** Tener grandes sumas de efectivo en cajas de atención al público donde se tramitan certificados y carnets genera un "efecto llamado" para la delincuencia. El transporte de caudales por personal no capacitado o en vehículos no blindados expone la vida de los funcionarios y de los ciudadanos que están en la fila. La presencia de un servicio profesional con protocolos de extracción rápida y blindaje disuade intentos de asalto y garantiza un entorno seguro para la expedición de documentos, cumpliendo con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Necesidad en la Eficiencia Operativa y Bancarización Inmediata:** Una institución pública no es un banco y no debe dedicar tiempo de sus funcionarios a tareas de tesorería logística. El servicio de caudales incluye el recuento y validación de numerario en sitio o en planta, lo que acelera el proceso de depósito en las cuentas del Tesoro Nacional o cuentas institucionales. Esto asegura que los aranceles percibidos por renovaciones de carnets e inscripciones entren al sistema financiero de forma transparente y sin demoras, facilitando la conciliación contable diaria.
- **Custodia de Valores e Insumos:** Las empresas de caudales no solo transportan billetes; transportan "Valores". Esto incluye la custodia de las hojas de seguridad desde el depósito central hasta las cajas de expedición. Un servicio especializado garantiza que estas hojas no se desvíen ni sean manipuladas por terceros, manteniendo intacta la cadena de custodia de los documentos oficiales.

Lic. Leyla González
Jefa Dpto. de Ingresos
D.G.C.P.E. y T.S.

Ing. Araceli Palacios
Directora Administrativa
Dirección Gral. de Control de Profesionales
Establec. de Salud y Tecnología



- **Mitigación del Riesgo Civil y Patrimonial (Transferencia del Riesgo):** El manejo de valores en una institución pública implica una responsabilidad administrativa enorme. Al contratar una empresa de caudales, la institución realiza una transferencia de riesgo integral. Si el dinero es transportado por funcionarios propios y ocurre un siniestro (asalto o pérdida), la responsabilidad recae sobre el funcionario y el Estado. Con un servicio tercerizado, la empresa cuenta con pólizas de seguro de cobertura total que garantizan el reembolso inmediato del 100% de los valores en caso de cualquier eventualidad, blindando el patrimonio público.

3. DIAGNÓSTICO:

La Institución maneja un flujo constante de recaudación diaria en concepto de aranceles por registros profesionales y establecimientos de salud, operando a través de las oficinas de atención correspondientes a la DGCPE y TS, las cuales agrupan un volumen importante de transacciones y funcionarios encargados de la atención al público y recepción de valores.

4. PROYECCIÓN (RECURSOS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA LICITACIÓN)

- **Frecuencia del Servicio:** Retiros programados y periódicos de recaudación de efectivo y valores desde las cajas de la DGCPE y TS, conforme a los volúmenes de transacción diaria y cierre de cajas.
- **Logística y Equipamiento:** Unidades móviles blindadas, personal debidamente armado y capacitado en protocolos de seguridad bancaria, maletines inviolables con sistema de rastreo o tintineo (según corresponda), y pólizas de seguro vigentes que cubran la totalidad de los valores transportados.
- **Custodia documental:** Traslado seguro de lotes de hojas de seguridad y especies valoradas bajo rigurosa cadena de custodia.

5. BENEFICIARIOS (ESTIMATIVO):

Descripción	Cantidad estimada
Funcionarios de las áreas administrativas y cajas	40 funcionarios
Potenciales usuarios y profesionales por año	150.000 usuarios

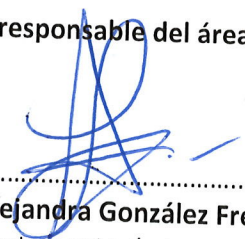
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.**

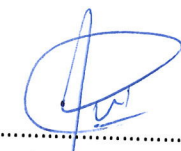
No se cuenta con impedimento alguno que limite la participación de potenciales oferentes, estando abierta la concurrencia a todas las empresas legalmente constituidas y habilitadas en el rubro de transporte de caudales y seguridad por los organismos competentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:


.....
Lic. Leyla Alejandra González Fretes
Jefa, Departamento de Ingresos
Dcción. Administrativa – D.G.C.P.E. y T.S.


.....
Ing. Araceli Palacios Garcete
Directora Administrativa
Dcción. Gral. De Control de Profesionales,
Establecimientos y T.S.



Nota D.I. Nº 05/2026.-

Asunción, 20 de julio de 2026. –

Ing. Araceli Palacios Garcete, Directora Administrativa
Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar su amable providencia para la contratación de **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES P/ LA DGCPE Y TS.**

Cabe resaltar que, la naturaleza de la recaudación por aranceles de salud y registros profesionales exige un manejo de fondos que excede la capacidad logística de esta institución. La contratación de un servicio de transporte de caudales es imprescindible para garantizar que los fondos públicos lleguen a su destino final sin riesgo de pérdida patrimonial, protegiendo la integridad física de los administrados y asegurando la invulnerabilidad de los insumos de seguridad documental utilizados.

Necesidad de velar por la Seguridad del Personal y del Usuario (Principio de Inducción al Delito)
Tener grandes sumas de efectivo en cajas de atención al público donde se tramitan certificados y carnets genera un "efecto llamada" para la delincuencia.

El transporte de caudales por personal no capacitado o en vehículos no blindados expone la vida de los funcionarios y de los ciudadanos que están en la fila. La presencia de un servicio profesional con protocolos de extracción rápida y blindaje disuade intentos de asalto y garantiza un entorno seguro para la expedición de documentos, cumpliendo con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Necesidad en la Eficiencia Operativa y Bancarización Inmediata: Una institución pública no es un banco y no debe dedicar tiempo de sus funcionarios a tareas de tesorería logística. El servicio de caudales incluye el recuento y validación de numerario en sitio o en planta, lo que acelera el proceso de depósito en las cuentas del Tesoro Nacional o cuentas institucionales. Esto asegura que los aranceles percibidos por renovaciones de carnets e inscripciones entren al sistema financiero de forma transparente y sin demoras, facilitando la conciliación contable diaria.

Las empresas de caudales no solo transportan billetes; transportan "Valores". Esto incluye la custodia de las hojas de seguridad desde el depósito central hasta las cajas de expedición. Un servicio especializado garantiza que estas hojas no se desvíen ni sean manipuladas por terceros, manteniendo intacta la cadena de custodia de los documentos oficiales.

Mitigación del Riesgo Civil y Patrimonial (Transferencia del Riesgo)

El manejo de valores en una institución pública implica una responsabilidad administrativa enorme. Al contratar una empresa de caudales, la institución realiza una transferencia de riesgo integral. Si el dinero es transportado por funcionarios propios y ocurre un siniestro (asalto o pérdida), la responsabilidad recae sobre el funcionario y el Estado. Con un servicio tercerizado, la empresa cuenta con pólizas de seguro de cobertura total que garantizan el reembolso inmediato del 100% de los valores en caso de cualquier eventualidad, blindando el patrimonio público.

Sin otro particular, y en la confianza de sus buenos oficios, hago propicia la ocasión de saludarla muy atentamente.



Lic. Leyla Alejandra González Frétes., Jefa
Departamento de Ingresos
Dirección Administrativa – D.G.C.P.E. y T.S.

Ing. Araceli Palacios
Directora Administrativa
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos de Salud y Tecnología
20/07/26. 1